



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUN 2021	
Recibido.....	1150
Exp. N°.....	43.804

PROYECTO DE COMUNICACION:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio u organismo competente, proceda a brindar información respecto de los programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables desde el inicio del presente año hasta la fecha del informe, en lo que refiere a los siguientes puntos:

- 1.- Detalle de las concretas medidas de apoyo económico y de contención social adoptadas durante el periodo antes indicado.
- 2.- Personas o grupos familiares destinatarios de la ayuda, detallando cantidad y distribución geográfica de los mismos.
- 3.- Mecanismo o procedimiento implementado para la distribución de la ayuda.
- 4.- Cantidad de personal afectado a la detección de grupos familiares o personas en situación de vulnerabilidad social.
- 5.- Existencia de controles que garanticen la real llegada de la ayuda al destinatario correspondiente.
- 6.- Monto de la partida presupuestaria respectiva ejecutada desde el inicio del año a la fecha del presente.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dado el marcado impacto negativo que se viene evidenciando desde el inicio de la pandemia en una importante cantidad de la población, colocándola en situación de vulnerabilidad social, el Estado con todas sus organizaciones gubernamentales han quedado expuestas debiendo por ende implementar de la forma más eficiente y eficaz políticas sociales que atiendan y entiendan sobre esta situación.

Solo a manera ejemplificativa puede citarse la nota periodística "Rescataron a tres hermanitos comiendo de la basura" publicada en fecha 26.5.2021 Diario Uno Santa Fe, la cual pone en total evidencia la situación de exclusión social, por vulneración de derechos fundamentales, en que se encuentra gran parte del grupo social.

Que es necesario contar con un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales que se implementen de tal forma que resulten eficaces y eficientes cumpliendo con la finalidad de las mismas esto es la real y efectiva ayuda a los grupos en cuestión y no una mera declaración carente de contenido.

Nuestra Constitución Provincial garantiza para todos los habitantes de la Provincia el derecho a la igualdad siendo incumbencia del Estado remover los obstáculos de orden económico y social que impidan el libre desarrollo de la persona humana (art. 8) y la obligación de crear las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, la vivienda (art. 21).

Por lo expuesto es necesario contar con información sobre las acciones de gobierno o intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los sectores poblacionales en cuestión.

Es por eso Señor Presidente que pedimos el acompañamiento de mis pares.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE